



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CUDAP: EXP-PSA: 0002526/2016 – ANEXO

**PLIEGO DE BASES Y CLASULAS PARTICULARES**

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b>	<b>POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA</b>
<b>Denominación de la UOC:</b>	Departamento de Compras (279/00)
<b>Domicilio:</b>	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:compras@psa.gob.ar">compras@psa.gob.ar</a>
<b>Teléfono:</b>	5193-0200 Interno 99762 / 99928

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº 54</b>	<b>Ejercicio:</b> 2016.
<b>Clase/ causal del procedimiento:</b> SIN CLASE.		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

<b>Nº de Expediente:</b> EXPPSA-0002526	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Rubro comercial:</b> EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD.	
<b>Objeto de la contratación:</b> Adquisición de insumos consumibles para equipos de detección de trazas por Exclusividad.	

**Costo del pliego:** Sin Costo.

**Notificaciones:**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Joaquín V. González 100 Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804.	13 de diciembre de 2016 a las 13 hs.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar</b>	<b>Día y Hora</b>
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	13 de diciembre de 2016 a las 13 hs.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	296	5730	17	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE PARA SISTEMA MMTD	UNIDAD	375
2	296	5730	9	TOMA DE MUESTRA SAWB PARA SISTEMA MMTD	UNIDAD	90
3	296	5730	5	LAPIZ VERIFICADOR PARA SISTEMA MMTD	UNIDAD	60
4	296	5730	7	TOMA DE MUESTRA SAWB PARA SISTEMA 500 DT	UNIDAD	24
5	296	5730	8	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE PARA SISTEMA 500 DT	UNIDAD	3
6	296	5730	4	LAPIZ VERIFICADOR PARA SISTEMA 500 DT	UNIDAD	12



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

### **OBJETO:**

Adquisición de insumos consumibles para Equipos por Detección de Trazas en dotación en esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

### **REGLON N° 1: Filtro Purificador de Aire.**

Características Generales:

Para Equipo de Detección de Trazas, Marca Smiths Detection, Modelo MMTD.

### **REGLON N° 2: Toma de muestra “SAWB”.**

Características Generales:

Para Equipo de Detección de Trazas, Marca Smiths Detection, Modelo MMTD.

### **REGLON N° 3: Lápiz Verificador.**

Características Generales:

Para Equipo de Detección de Trazas, Marca Smiths Detection, Modelo MMTD.

### **REGLON N° 4: Toma de muestra “SAWB”.**

Características Generales:

Para Equipo de Detección de Trazas, Marca Smiths Detection, Modelo 500DT.

### **REGLON N° 5: Filtro Purificador de Aire.**

Características Generales:

Para Equipo de Detección de Trazas, Marca Smiths Detection, Modelo 500DT.

### **REGLON N° 6: Lápiz Verificador.**

Características Generales:

Para Equipo de Detección de Trazas, Marca Smiths Detection, Modelo 500DT.

### **Generalidades para todos los Renglones**

#### **1) Condición de calidad:**

Los insumos a proveer deberán ser NUEVOS y SIN USO.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

No se aceptarán materiales en malas condiciones de conservación y con una antigüedad de más de UN (1) AÑO a partir de su fecha de fabricación.

**2) Garantía del Material:**

El Adjudicatario presentará la garantía técnica, la que no podrá ser inferior a UN (1) AÑO, a contar a partir de la fecha de Recepción Definitiva del equipamiento a proveer. Esta será aplicable a toda falla de funcionamiento, vicio y/o defecto de fabricación de los mismos o de materiales que los componen.

Para la atención de la garantía, el Adjudicatario, fijara un número de teléfono/fax y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción del pedido de reparación o cambio.

El inicio de las tareas de atención de la Garantía, deberá efectivizarse dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de solicitadas.

El transporte será realizado por el Adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

**3) Documentación adicional:**

Los oferentes deberán presentar características técnicas y toda otra documentación que considere necesaria para la identificación del artículo ofrecido.

**4) Embalajes y Flete:**

El traslado de los materiales a entregar correrá por cuenta del Adjudicatario

Los materiales deberán ser entregados en embalajes originales de fábrica, protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo, y agentes climáticos, como así también para su estiba en los respectivos depósitos.

Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

Queda bajo responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

Los embalajes individuales se introducirán y empaquetaran en caja/s que abarque/n todos los elementos adquiridos, como así también deberán estar rotulados de manera que permitan individualizar correctamente el contenido.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

## **CLÁUSULAS PARTICULARES:**

### **1. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075/01.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- f) Las presentes bases aplicables al llamado.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

### **2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.**

Las consultas al presente Pliego deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a [compras@psa.gob.ar](mailto:compras@psa.gob.ar) hasta TRES (3) días antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado las bases y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante, serán incluidas como parte integrante del presente Pliego y se difundirán en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

### **3. VISTA Y RETIRO DEL PLIEGO.**

El presente Pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 13 de diciembre de 2016 a las 13 horas.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a Joaquín V. Gonzalez 100 esquina Jose Hernández Barrio Uno Ezeiza Provincia de Buenos Aires Oficina 2002 CP1804.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

#### **5. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.**

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en las presentes bases, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

No se admitirán ofertas variantes.

#### **6. ERRORES DE COTIZACION**

En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones por el total general de la oferta, se tomara como valido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el Organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo. Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción en que corresponda.

#### **7. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el Artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

**8. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001).**

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

**9. MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 52 de la Disposición N° 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES inciso g), en este tipo de procedimientos los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de presentar garantías.

**11. INSCRIPCIÓN SISTEMA S.I.P.R.O./COMPR.AR**

En este tipo de procedimientos los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 52 inciso g) de la Disposición N° 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el presente Pliego resulte conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

**13. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos a partir de la recepción de la Orden de Compra.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

El lugar de Entrega será en el depósito del Departamento de Logística Policial Aeroportuaria del Centro de Análisis Comando y Control de la Seguridad Aeroportuaria (CEAC) de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, sito en Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Edificio PSA, Autopista Ricchieri km 25.5, localidad de Ezeiza, Buenos Aires.

Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) horas hábiles con la Dirección de Planificación, Tel: 5166-4936 o a la dirección de correo electrónico: [planificacion@psa.gov.ar](mailto:planificacion@psa.gov.ar), quien oficiará de nexo entre el adjudicatario y el departamento antes mencionado.

#### **14. MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción en el horario de 9 a 16 horas, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

#### **15. JURISDICCIÓN APLICABLE.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

#### **16. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, para su conocimiento.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

<b>EXPEDIENTE N° 2526/2016</b>	<b>FECHA DE APERTURA: 13/12/2016</b>
<b>CONTRATACION DIRECTA N° 54/2016</b>	<b>HORA DE APERTURA: 13 horas.</b>

**ANEXO I**

**“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”**

El que suscribe.....  
 Documento de identidad..... en nombre y representación de la  
 Empresa.....con domicilio legal en la  
 calle.....Nº..... Localidad.....  
 Teléfono..... Fax..... Mail.....  
 Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según  
 consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y  
 técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	375	UNIDAD	296-5730-17 FILTRO PURIFICADOR DE AIRE PARA SISTEMA MMTD		
2	90	UNIDAD	296-5730-9 TOMA DE MUESTRA SAWB PARA SISTEMA MMTD		
3	60	UNIDAD	296-5730-5 LAPIZ VERIFICADOR PARA SISTEMA MMTD		
4	24	UNIDAD	296-5730-7 TOMA DE MUESTRA SAWB PARA SISTEMA 500 DT		
5	3	UNIDAD	296-5730-8 FILTRO PURIFICADOR DE AIRE PARA SISTEMA 500 DT		
6	12	UNIDAD	296-5730-4 LAPIZ VERIFICADOR PARA SISTEMA 500 DT		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Oferente



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

## **ANEXO II**

### **“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”**

Nombre ....., con DNI ....., domiciliado en ....., asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

\*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).